

ASUNTO: Se atiende solicitud de información
Número de folio: 010053424000185
Aguascalientes, Ags. A 08 de noviembre del 2024

En atención a la solicitud de información relativa a:

“... Solicito las razones técnicas y jurídicas, así como el fundamento legal por el que no se ha publicado el decreto 803 de la LXV Legislatura. ...”

Y que fuera presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, de donde se desprende el número de folio 010053424000185, presentada por el/la C. “Cecilia Esther Rodríguez Galván” quien señala para oír y recibir notificaciones de manera electrónica a través de la misma plataforma donde fue formulada su solicitud, se le informa que de conformidad con lo establecido por los artículos 124 fracción II, 131 y en apego al artículo 132 todos ellos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace saber:

- La Dirección General de Servicio Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, emite respuesta a través el oficio No. DGSP/035/2024 en el siguiente tenor:

“... En respuesta a su solicitud, le informo que el Decreto 803 de la Legislatura LXV fue publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de Septiembre del año en curso, el cual podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10298.pdf#page=30>

...”

Queda a disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia ubicada en Plaza de la Patria Oriente número 109, Colonia Centro, Teléfonos 4499103210 extensión 501 y 583, así como el correo electrónico transparencia@congresoags.gob.mx para cualquier duda o aclaración sobre la respuesta otorgada.

En atención a lo anterior, se adjunta el presente acuerdo a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

Primero. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificadas con el número de folio 010053424000185 en los términos que han quedado precisados.

Segundo. - Notifíquese al interesado mediante el medio señalado para tal efecto.

Tercero. - Se le hace saber al solicitante de la información, que en contra de la presente resolución procede en forma opcional y en términos de lo establecido por los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en contra de quien proporcionó la información.



Así lo proveyó y firma el suscrito Diego Felipe Valadez Gómez, responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD

No. OFICIO: DGSP/035/2024

EXPEDIENTE: TRANSPARENCIA

Aguascalientes, Aguascalientes, a 08 de noviembre de 2024.

**LIC. DIEGO FELIPE VALADEZ GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E .**

Por este conducto me permito responder a su oficio número TR/0216/2024, recibido el día de hoy, con el cual solicita se remita la información necesaria para dar respuesta a la solicitud de acceso a información con el número de folio 010053424000185, y presentada por la C. "Cecilia Esther Rodríguez Galván", en la cual la persona solicitante requiere, como se transcribe a la letra, lo siguiente:

"...Solicito las razones técnicas y jurídicas, así como el fundamento legal por el que no se ha publicado el decreto 803 de la LXV Legislatura. ..."

En respuesta a su solicitud, le informo que el Decreto 803 de la Legislatura LXV fue publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de Septiembre del año en curso, el cual podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10298.pdf#page=30>

Sin otro particular, y esperando que la contestación de su solicitud sea de utilidad, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. EDGAR ADRIÁN SÁNCHEZ SILVA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



A

UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICIO No. TR/0216/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS., A 05 NOVIEMBRE DEL 2024.

Lic. Edgar Adrián Sánchez Silva
Director General de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de
Aguascalientes.
Presente. –

Por este conducto me permito informar que se ha recibido solicitud de información vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, con número de folio 010053424000185, presentada por el/la C. "Cecilia Esther Rodríguez Galván" por lo cual la Unidad de Transparencia a efecto de dar cumplimiento en términos de Ley, solicita su valioso apoyo a fin de que, en un plazo no mayor a **cinco días hábiles**, y en caso de ser **pública de oficio o incompetencia tres días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio y de acuerdo a las facultades y atribuciones del área a su digno cargo, proporcione la información que solicita el ciudadano y que a la letra dice:

"...Solicito las razones técnicas y jurídicas, así como el fundamento legal por el que no se ha publicado el decreto 803 de la LXV Legislatura. ..."

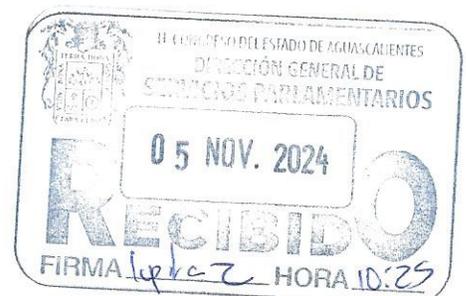
No omito señalarle que conforme a los artículos 206 de la Ley General y 83 de la Ley local en materia de Transparencia, se contemplan sanciones por el incumplimiento a dichas leyes y en específico por la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos establecidos por las mismas.

Sin otro asunto que tratar, me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

C.P. Omar Israel Jiménez Colombo
Contralor Interno Del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

c.c.p.- Archivo.





ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	010053424000185
Fecha de Recepción	04/11/2024
Solicitante	Cecilia Esther Rodríguez Galván
Sujeto Obligado	H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Archivos Adjuntos	
Medio para recibir Información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Fundamento Legal	
Fecha de Inicio	04/11/2024

¿Qué Desea Saber?

Información Solicitada	Solicito las razones técnicas y jurídicas, así como el fundamento legal por el que no se ha publicado el decreto 803 de la LXV Legislatura.
------------------------	---

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	19/11/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	11/11/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	19/11/2024

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*Palomares
Legislación*